RESOLUCIÓN No. 4929 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor Cuantía No. **SA-MC-DEO-SGI-005-2026** cuyo objeto consiste en**: "MANTENIMIENTO VIADUCTO DE LA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA DOS QUEBRADAS, RUTA 29RSA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 del 30 de noviembre de 2023, y acta de posesión 0001 del 03 de enero de 2024 Y Resolución 833 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **22 de junio de 2026** el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DEO-SGI-003-2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO VIADUCTO DE LA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA DOS QUEBRADAS, RUTA 29RSA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** y mediante Resolución No. y mediante Resolución No. **3502** del **21 de JULIO de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **21 de julio de 2026**, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que el 29 de julio de 2026 se publicó la adenda 1 modificando el modificando Formulario 1 - Presupuesto Oficial Documento Definitivo - Viaducto Pereira.

Que, al cierre del plazo del Proceso de Menor cuantía, se dio **30 de julio de 2026** a las 4 p.m, recibiéndose once **(11)** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que mediante resolución 3929 del 10 de agosto de 2026 el Instituto Nacional de Vías suspendió los procesos de selección con ocasión del sismo ocurrido en el territorio nacional en esa misma fecha.

Que mediante resolución 4435 del 09 de septiembre de 2026 se reanudaron los procesos de selección a cargo del Instituto Nacional de Vías, y que mediante adenda No. 2 del 21 de septiembre de 2026 se modificó el cronograma del proceso.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y conforme a la adenda 2 del proceso, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **25 de septiembre de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día

2 de octubre de 2026 y, finalmente el informe de evaluación económica se publicó el **8 de octubre de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que los días **6 de octubre de 2026 y 8 de octubre de 2026**, en el marco de la audiencia de apertura sobre económico, establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación y en la plataforma transaccional SECOP II.

Que los días **6 de octubre de 2026 y 8 de octubre de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia apertura sobre económico, establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-005-2026**

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **2 de octubre de 2026,** que fue terminada en **.73** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA ARITMETICA BAJA.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **6 de octubre de 2026 y 8 de octubre de 2026**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1.158.288.063,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	BIOMAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	5	99,9042549
2º	CONSORCIO PEREIRA 2026	1	98,4990958
3º	CONSORCIO JC	11	98,3735509
4º	DE SANTAMARIA SAS	3	98,1155905
5º	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	8	97,6702153
6º	CONSORCIO JP BRICEÑO	4	97,5907420
7º	CONSORCIO INGENIERIA CO	10	97,5336417
8º	CONSORCIO VIADUCTO RISARALDA 2026	9	97,0938998
9º	MOJICA CONSTRUCTORES SAS	7	79,0278512
10º	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS	2	78,5508038
11º	OMEKA INGENIERIA SAS	6	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda a la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-DEO-SGI-005-2026 Cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO VIADUCTO DE LA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA DOS QUEBRADAS, RUTA 29RSA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** al PROPONENTE No. 5 – – **BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS.**, identificado con Nit 901606416-0 con un porcentaje de participación del 100%, representado legalmente por **JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO** identificado con C.C. No. 1.096.240.853, por el valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.158.288.063)** IVA incluido, la cual fue NO fue objeto de corrección

aritmética y que no supera el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución, DOS (2) MESES, EN TODO CASO NO PODRA EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor **No. SA-MC-DEO-SGI-005-2026 Cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO VIADUCTO DE LA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA DOS QUEBRADAS, RUTA 29RSA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** al PROPONENTE No. 5 – **BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS.**, identificado con Nit 901606416-0 con un porcentaje de participación del 100%, representado legalmente por **JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO** identificado con C.C. No. 1.096.240.853, por el valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.158.288.063)** IVA incluido, la cual fue NO fue objeto de corrección aritmética y que no supera el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución, DOS (2) MESES, EN TODO CASO NO PODRA EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 6 de octubre de 2026 y 8 de octubre de 2026

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: ***Carlos Andrés Castaño Beltrán***
Vo.Bo. Evaluador Financiero y Económico: ***Ruby Mercedes Pérez Pérez***
Vo.Bo. Evaluador Técnico: ***Hector Andrés Rozo Marinez***

Revisó: ***Sergio Heredia Luna***